DECRETO No. 068 DE 2026
(JULIO 07)

"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA RECEPCIÓN DE CORRESPONDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SESQUILÉ, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere en el numeral 3 artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Decreto municipal 109 de 2024, Decreto municipal 014 de 2024 y

C O N S I D E R A N D O

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, establece que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, establece en el literal d), numeral 1, que, en relación con la Administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones: "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".

Que la alcaldía del municipio de Sesquilé, Cundinamarca, mediante Decreto municipal 014 de enero 05 de 2024, estableció el horario de atención al público de la administración central con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las funciones de cada uno de los colaboradores y garantizar la prestación del servicio. Que dicho horario se fijó así: lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Los días Viernes: 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. De acuerdo al programa de orden y aseo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, se estableció única y exclusivamente para los Auxiliares de Servicios Generales el siguiente horario: lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Viernes: 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.

Que mediante sesión extraordinaria del día 22 de enero de 2026, el Comité de Bienestar Social e Incentivos Institucionales, aprobó las actividades a desarrollar durante la vigencia 2026, las cuales fueron incorporadas en el Plan de Incentivos Institucionales.

Que mediante sesión ordinaria del día 26 de enero de 2026, el Comité Institucional Gestión y Desempeño, aprobó los planes institucionales y estratégicos de los diferentes comités que conforma la entidad.

Que mediante el Decreto 011 de enero 28 de 2026, la Alcaldesa municipal en ejercicio de funciones, en especial las conferidas por la Constitución Política, Ley 1474 de 2011, Decreto 612 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015; adoptó e integro los planes institucionales y estratégicos en aplicación a las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el municipio de Sesquilé Cundinamarca para la vigencia 2026.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Que mediante Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.15.1 señaló: "Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público, día en el cual las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno.

Que en virtud de lo anterior la Administración Municipal, desarrollará jornadas de capacitación, celebrará el día nacional del servidor público e incentivará a los funcionarios de la administración central en otras locaciones, los días 11, 12 y 13 de julio de 2026.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Declárese jornada hábil de fortalecimiento institucional, para los funcionarios de la administración central, el día sábado 11 de julio de 2026**,** conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por motivo de la celebración del día del Servidor Público contemplado en el plan de bienestar e incentivos institucionales y por la participación de los funcionarios en jornada de fin de semana, el día 14 de julio de 2026, se reconocerá compensatorio y se suspende la jornada laboral, en consecuencia, no habrá atención al público en las dependencias de la Administración Central.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los términos de todas las actuaciones administrativas, se suspenden durante el día 14 de julio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Decreto en la página Web del municipio de Sesquilé, en la cartelera del Palacio Municipal, Emisora Local Ángelus Stereo, redes sociales oficiales y demás medios pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. Remítase copia del presente Decreto a la Administradora de Riesgos Laborales Filial Suramericana (SURA) para lo de su competencia

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente Decreto no proceden recursos.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto rige a partir del 11 de julio del año en curso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sesquilé, Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ELSA QUINTERO MARTINEZ
Alcaldesa

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Eduard Sereny Cortes	Profesional Universitario	
Revisó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Secretaria General	
Aprobó	Nidia Patricia Guerrero Sánchez	Secretaria General	

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Revisó	Jessica Lorena Montealegre Castaña	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Archivo. 11.800. Serie Documental/ Despacho del Alcalde/ Decretos

Aprobó	Jessica Lorena Montealegre Castaña	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Componente financiero	**Nombres y Apellidos**	**En calidad de**	**Firma**
Revisó	No aplica	No aplica	No aplica
Aprobó	No aplica	No aplica	No aplica

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050